POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetãyguára mba'e

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 1012

POR LA QUE SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL AMPLIAR EL CONTRATO PRINCIPAL N° 252/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 27/2018 SERVICIOS DE DIAGNÓSTICOS MÉDICOS POR IMÁGENES – PLURIANUAL – ID N° 352185

Asunción, 14 de noviembre de 2019

VISTO: La Resolución de la Comandancia N° 1130 de fecha 11 de diciembre de 2018, por la cual se aprueba el resultado y la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 27/2018 Servicio de Diagnósticos Médicos por Imágenes – Plurianual - con ID 352185

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 63 - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios: "*...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos...*"

En atención a la Nota N° 617/2019 emanada de la Tesorería del Programa 2.2 Empleo y Protección Social, según mesa de entrada UOC N° 2588 de fecha (12.11.2019) en la cual manifiestan la necesidad de contar con recursos para hacer frente a la alta demanda de realización de estudios de ecografía, a favor del personal policial y sus familiares con derecho.

Que, se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria para realizar la ampliación al contrato referido.

Que, la Resolución DNCP N° 814/2018, de fecha 08 de marzo de 2018, establece en su Artículo N° 9, inciso e): "*Cuando la Contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal*".

Que, el Departamento de Auditoría Interna según Dictamen N° 98 se ha expedido en base a los antecedentes mencionados y al análisis realizado, por lo que concluye procedente la ampliación solicitada por el valor de Gs.33.000.000 (treinta y tres millones), teniendo en cuenta la Nota de solicitud de Ampliación del Contrato por parte de la Tesorería, atendiendo a que el pedido de la misma se adecua a los hechos acontecidos, conforme a todos los informes y a las documentaciones proveídas.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 2789, de fecha 14.11.2019, que expresa: "*POR TANTO, en base a las normas legales citadas es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la*

COMANDANCIA

AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

POLICÍA NACIONAL

TETÃ Paraguái
REKUÁI Tetãyguára mbaʼe

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 1012

POR LA QUE SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL AMPLIAR EL CONTRATO PRINCIPAL N° 252/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 27/2018 SERVICIOS DE DIAGNÓSTICOS MÉDICOS POR IMÁGENES – PLURIANUAL – ID N° 352185

Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a consideración de la máxima autoridad la ampliación del monto y la vigencia de plazo del Contrato N° 252/2018, por Resolución de la Comandancia y la confección de la Adenda respectiva a dicho contrato, en el marco del proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 27/2018 Servicio de Diagnósticos Médicos por Imágenes – Plurianual - con ID 352185".

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional" dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO, En uso de sus atribuciones legales,

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL

RESUELVE:

Artículo1° **AUTORIZAR** al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ampliar el Contrato N° 252/2018 con la firma IRM S.A. (IRIBAS RESONANCIA MAGNETICA), por el monto de G. 33.000.000 (Guaraníes treinta y tres millones). Siendo una ampliación plurianual, corresponde al Ejercicio Fiscal 2019 G. 3.000.000 (Guaraníes tres millones) y sujeto a la aprobación de la partida Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2020 G. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones).

Artículo2° **AUTORIZAR** la ampliación de plazo de vigencia de Contrato N° 252/2018, suscripto entre la Policía Nacional y la empresa IRM S.A. (IRIBAS RESONANCIA MAGNETICA), hasta el 30 de junio de 2020.

Artículo 3° **DISPONER** que la firma adjudicada, en un plazo no mayor de 10 (diez) días de firmada la adenda de ampliación correspondiente, deberá presentar la garantía contractual actualizada y ampliada, conforme a la presente autorización de modificación contractual.

Artículo 4° **FORMALIZAR** la Adenda N° 01 conforme lo establece el Art. 62 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido archivar.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Inspector
Comandante Interino de la Policía Nacional

POLICIA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

LUIS MEZA JARA
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete